Instituto Departamental de Salud de Nariño	**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA**		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

Tema del Informe: Informe N° 2 correspondientes al pago N° 2 factura FEVE 537 contrato interadministrativo 2026000522, con Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR y el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, por ejecución de actividades del mes de abril de 2026.	**Fecha**			**Informe N°**
	Día	**Mes**	**Año**	
	22	06	2026	2

Tipo de informe: Parcial	X	Final		

Contratista: EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO "ETICNAR"

Contrato No. 2026000522

Descripción del informe de actividades:

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de operación, producción y difusión de estrategias de comunicación para la divulgación de información en salud pública en el departamento de Nariño, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico adjunto. Para ello, deberá emplear medios masivos y alternativos que garanticen el acceso oportuno a la información.

Durante el mes de abril de 2026, la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR continuó con la ejecución de las actividades orientadas al desarrollo de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas en salud pública, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522 y de los lineamientos definidos por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN.

Las acciones desarrolladas durante el periodo estuvieron enfocadas en fortalecer la divulgación de contenidos relacionados con promoción de la salud, prevención de riesgos y educación comunitaria, mediante la utilización de medios de comunicación radiales, televisivos y digitales con cobertura en diferentes municipios del departamento de Nariño.

En este lapso, se avanzó en la consolidación de espacios de difusión territorial, permitiendo ampliar la circulación de mensajes institucionales y contenidos educomunicativos dirigidos a diversos grupos poblacionales. De igual manera, se realizó el seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los diferentes medios vinculados a la estrategia de comunicación.

Asimismo, se desarrollaron procesos de coordinación administrativa y técnica para garantizar la adecuada implementación de las actividades programadas, así como la recopilación y organización de los soportes generados durante la ejecución del periodo, permitiendo evidenciar el desarrollo de las acciones comunicativas reportadas para el mes de abril de 2026.

Durante la ejecución del periodo se incorporó el espacio correspondiente al medio de comunicación inicialmente asignado al periodista Miguel Ángel Kawasango, el cual fue asumido por Álvaro Cruz, debido al fallecimiento del comunicador que originalmente figuraba dentro de la estrategia de difusión, garantizando la continuidad de las actividades previstas. Igualmente, algunos medios y comunicadores presentaron soportes correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026, situación que obedece a la dinámica de contratación y ejecución de los espacios comunicacionales programados para ambos periodos. Con relación al espacio de difusión de la transmisión en vivo del relanzamiento de la campaña de Mejor sin pólvora, somos ejemplo de paz y bienestar, se debe reprogramar debido a que se aplazó el evento a realizarse en Tumaco.

La implementación de estas acciones permitió mantener la presencia institucional de los mensajes de salud pública

en el territorio, fortaleciendo los procesos de información y comunicación dirigidos a la comunidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para la vigencia 2026.

Radicación y revisión administrativa:

Como parte del segundo cobro del contrato interadministrativo IDSN 2026000522, la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR presentó para trámite la Factura Electrónica de Venta N° FEVE 537, por valor de sesenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil pesos ($69.575.000), correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2026 dentro de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas en salud pública.

El valor facturado comprende recursos destinados al pago de terceros por valor de $57.500.000 y los costos de administración de la estrategia de comunicación por valor de $12.075.000, de conformidad con las condiciones financieras establecidas en el contrato.

Una vez radicada la documentación, la Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño adelantó el proceso de revisión administrativa de la factura y sus anexos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite correspondiente. Posteriormente, la información fue remitida a la Oficina de Comunicaciones del IDSN para la validación técnica de las actividades reportadas, la revisión de los soportes presentados y la continuidad del proceso requerido para la gestión del pago correspondiente al periodo evaluado.

Presentación de soportes y evidencias:

Para el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, ETICNAR puso a disposición de la supervisión contractual el conjunto de soportes requeridos para respaldar las actividades ejecutadas dentro de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas desarrolladas en el departamento de Nariño.

La documentación presentada reúne los diferentes registros generados durante la ejecución de las actividades de difusión, incluyendo certificaciones emitidas por los medios vinculados, material audiovisual, piezas comunicativas, registros digitales y demás evidencias asociadas a los procesos de divulgación realizados durante el periodo reportado.

Los soportes fueron organizados de acuerdo con los componentes de la estrategia ejecutada, permitiendo una revisión ordenada de la información y facilitando la identificación de las actividades desarrolladas por cada medio de comunicación participante. Esta organización contribuye al proceso de seguimiento técnico y control contractual efectuado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Como complemento a la documentación presentada, el contratista entregó el consolidado técnico correspondiente al periodo evaluado, integrando la información necesaria para la validación de las acciones desarrolladas y el análisis de la ejecución contractual reportada para el mes de abril de 2026.

Esta información la podemos verificar en el enlace de Google Drive, gestionado por la supervisora del contrato: https://drive.google.com/drive/folders/1wpa_Jwx7sn3BcO892U-ob92Wewo8yg7G?usp=drive_link.

Evidencias de emisión:

Como parte de los mecanismos de seguimiento establecidos para la ejecución contractual, ETICNAR recopiló y organizó las evidencias generadas por las actividades de difusión desarrolladas durante el mes de abril de 2026,

permitiendo documentar la presencia de los contenidos institucionales en los diferentes espacios de comunicación utilizados.

Las evidencias registran la divulgación de mensajes relacionados con promoción de la salud, prevención de riesgos y educación comunitaria, a través de medios radiales, televisivos y digitales, reflejando la continuidad de las acciones comunicativas adelantadas en el territorio departamental.

La información recopilada permite identificar los productos difundidos, los espacios utilizados y la participación de los diferentes medios vinculados a la estrategia de comunicación, constituyéndose en un soporte de consulta para los procesos de verificación y seguimiento técnico del contrato.

Las evidencias digitales fueron organizadas en carpetas temáticas y puestas a disposición de la Oficina de Comunicaciones, la Auditoría de Cuentas Médicas del IDSN y el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas, facilitando la consulta y validación de la información correspondiente al periodo reportado.

Las evidencias digitales se encuentran organizadas en carpetas clasificadas, en el enlace de Google Drive, gestionado por ETICNAR compartido con la Oficina de Comunicaciones, Auditoría de Cuentas Médicas del IDSN, Y el Plan de Intervenciones Colectivas del IDSN
https://drive.google.com/drive/folders/1z7P1wdsoTuyEDUlgSckJ4l_UjxujJjQ.

Informe técnico consolidado:

Para el segundo periodo de ejecución contractual, ETICNAR presentó el informe técnico consolidado correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2026, documento que integra la documentación generada por los diferentes medios de comunicación y actores vinculados a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas.

El consolidado contiene la relación organizada de las actividades ejecutadas, las certificaciones emitidas por los medios participantes y los registros asociados a los espacios de difusión desarrollados durante el periodo reportado, permitiendo contar con una visión integral de la ejecución contractual adelantada.

La documentación fue presentada de manera estructurada para facilitar su consulta, análisis y validación por parte de las dependencias encargadas de la supervisión y control del contrato, permitiendo identificar la correspondencia entre las actividades desarrolladas y la información reportada para el segundo cobro contractual.

Asimismo, el informe incorpora las novedades presentadas durante el periodo de ejecución, incluyendo los ajustes realizados en algunos espacios de difusión y las particularidades identificadas en la documentación aportada por determinados medios de comunicación, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso de seguimiento contractual.
https://drive.google.com/file/d/1Oan3WK_a8fnnSdmXtkj-HsYo9VK62-b-/view?usp=drive_link.

Se aclara que la empresa contratista se comprometió a entregar un disco sólido externo con toda la información una vez se complete la capacidad de la unidad de Drive.

Verificación y detalle de la pauta.

En desarrollo de las funciones de supervisión contractual, la Oficina de Comunicaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño realizó la evaluación técnica de la ejecución correspondiente al mes de abril de 2026, tomando

como referencia la información reportada por ETICNAR y los soportes aportados por los diferentes medios de comunicación vinculados al contrato.

La revisión permitió identificar el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo, así como la continuidad de los procesos de difusión orientados a fortalecer las acciones de información, educación y comunicación en salud pública en los municipios priorizados del departamento.

Dentro del proceso de verificación se revisaron las certificaciones emitidas por los medios, los registros de emisión y las evidencias asociadas a cada actividad desarrollada, constatando la correspondencia entre los espacios ejecutados y la información presentada por el contratista. Asimismo, se tuvieron en cuenta las novedades reportadas durante el periodo, incluyendo los ajustes realizados en algunos espacios comunicacionales y las particularidades identificadas en la documentación aportada por determinados operadores.

Una vez finalizado el proceso de revisión, se determinó que la información presentada reúne los elementos necesarios para su validación técnica, permitiendo continuar con el análisis detallado de las actividades ejecutadas y de los soportes correspondientes a cada uno de los medios participantes en la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas.

Evidencias de pauta meses de febrero y marzo 2026 contrato 2026000522 FEVE 529				
ITEM	CONTRATO	NOMBRE	VALOR	Evidencia
RADIO				
1	2026-0163	Morayco	$ 6.500.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1HdGx2WefVDllpZnjTcOogczLbJbkhMX_?usp=drive_link
2	2026-0167	Juan Camilo Rodriguez	$ 3.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1r8tAQBCcSemcty9hh7ZJ_3ElyVdG-R-d?usp=drive_link
3	2026-0111	Gentil Bedoya	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1QXnB8IQkFeDEBYT-e8uaai9iFgj-_KVB?usp=drive_link
4	2026-0109	Radio Ipiales	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Y8y9QVvTL-o-GmtlxDtLrS4RYQ7lB4HK?usp=drive_link
5	2026-0119	Luis Antonio León	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Y3UIxac_NNpc2Kb3RSd-9WWYqWszknRg?usp=drive_link
6	2026-0114	Procoindes	$ 3.200.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zRfsxob6awafga5WjbFLHMgb_fV_dxnV?usp=drive_link
7	2026-0115	Herney Rengifo	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Qa-R7A82g3LqbYTOM647HG-gzUxqYk_v?usp=drive_link
8	2026-0123	Edwin Narvaez	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1cZNh94T8oS5yaXHg3dPkrnlTOe9UjdXL?usp=drive_link
9	2026-0110	Intermedios Publicidad	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/17O40p7f6EqolAglGrDVg_Cu77804t4lL?usp=drive_link
10	2026-0164	Ana Ruth Chamorro	$ 2.200.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1EybL8EWXWaK0fvxjmvS1fVaIj6lmvOEy?usp=drive_link
11	2026-0162	F. Juan	$ 4.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1AvT1qy4rPo

Instituto Departamental de Salud de Nariño	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

		Lorenzo		11u-42mA6auzLMpLNbEb76?usp=drive_link
12	2026-0112	Yenny Marcela Rosero	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1SBjsRhMUwzronfeV6Kynm_YT69twqzmn?usp=drive_link
13	2026-0117	Andres Jurado	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1ovEGjjQ3GqfD9Zb95rwa9BbBbo_wdiU3?usp=drive_link
14	2026-0116	E.P. Diario Del Sur	$ 1.400.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1qhZ7HGu6zLn5lwVpTwbUPxs6VVp6t8uc?usp=drive_link
15	2026-0122	Ricardo Fabian Ortiz	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1MxN47kSNNhSHRYgicnXziWviMknbKYpg?usp=drive_link
16	2026-0166	Arca de Noé	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1qwS_74OM5zBHnHYzPoasUmRvyLDeRPgS?usp=drive_link
17	2026-0166	Arca de Noé	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1qwS_74OM5zBHnHYzPoasUmRvyLDeRPgS?usp=drive_link
TELEVISIÓN				
18	2026-0165	Andina Producciones	$ 7.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1vtPB_kYpA4PUaf38Yvafq1PWl6UufGPN?usp=drive_link
19	2026-0139	Hernando Ríos	$ 1.500.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1I4U1bA2jT4CtwFvnJwaDd7vkxM6X4VF-?usp=drive_link
20	2026-0137	Beatriz Montenegro	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1GQb5cYZmbAnzydqgUvR3nW3r6EuUNzF6?usp=drive_link
21	2026-0140	Andrés Camilo Paz	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/176612gv0TVjz_CrGqaYKiQ2pt0FKZihE?usp=drive_link
22	2026-0134	Hernán Insuasti	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1wZViNIvb4AM27LEqTNKvE3hj0ZpPC8dA?usp=drive_link
23	2026-0138	Visión Nariño	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1NLYQou0dwn1yskIAdqqxrQ6NWhN8q1WS?usp=drive_link
24	2026-0136	La Agencia App	$ 6.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1YR8lVCjZYm1a53uRjoenuALm1bCP_VRV?usp=drive_link
25	2026-0135	Maria Fernanda Chavez	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1YNhiIMe_PMq7G86Q2PwamxsOX_NEmPTT?usp=drive_link
PRENSA				
26	2026-0144	Sandra Ibarra	$ 3.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1-eng0J7GnKSsRz0rke_EV0M2CNWTg4VZ?usp=drive_link
REDES SOCIALES				
27	2026-0150	Cristhian Burgos	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zAxMhyTrVpalBeKD6ToX7wpWcB-KQ6TQ?usp=drive_link
28	2026-0150	Cristhian Burgos	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zAxMhyTrVpalBeKD6ToX7wpWcB-KQ6TQ?usp=drive_link

29	2026-0148	Rodolfo Pantoja	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1v83S97QNDY9-VaTetbMpSOrjPcAj1k6s?usp=drive_link
30	2026-0147	Brillit Amanda Morán	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1c30cp1YK4lGeppRVkr3zQgo3gyanxbil?usp=drive_link
31	2026-0156	Diego Rosales	$ 1.400.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1X9KSgY_HiEpv7603F-LX7m5lUPtmnDH1?usp=drive_link
32	2026-0153	Gonzalo Jimenez	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1uQckzN70yV8hx9iY2413h9HT9H8yRhyR?usp=drive_link
33	2026-0158	Beatriz Fajardo	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1j9e71CAi1tmMi2J2tpPmm4S0eO5CAUEe?usp=drive_link
34	2026-0158	Beatriz Fajardo	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1j9e71CAi1tmMi2J2tpPmm4S0eO5CAUEe?usp=drive_link
TERCEROS			**$ 57.500.000,00**	
ADMIN 21%			**$ 12.075.000,00**	
TOTAL			**$ 69.575.000,00**	

Conclusión: Se verifica el cumplimiento con los soportes requeridos para el proceso.

Dimensión	Número de Auditoría	Número de factura	Valor de la factura	Valor a pagar según informe de dimensión	Valor a pagar
Comunicaciones	26002087	FEVE-537	$ 69.575.000,00	$ 69.575.000,00	$ 69.575.000,00
TOTAL			$ 69.575.000,00	$ 69.575.000,00	

Verificación y aval de ejecución.

Concluidas las etapas de revisión documental y validación de soportes correspondientes al periodo evaluado, la Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño adelantó la verificación administrativa de la Factura Electrónica de Venta N° FEVE 537 y de los documentos aportados por ETICNAR, determinando que la información presentada reúne las condiciones requeridas para continuar con el trámite contractual y financiero correspondiente.

De manera complementaria, la Oficina de Comunicaciones del IDSN efectuó el análisis técnico de las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2026, revisando el desarrollo de los espacios de difusión, los contenidos divulgados y las evidencias presentadas por los medios participantes dentro de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas.

Durante este proceso se verificaron las novedades reportadas para el periodo, incluyendo la continuidad del espacio inicialmente asignado al periodista Miguel Ángel Kawasango, el cual fue asumido por Álvaro Cruz, así como la inclusión de soportes correspondientes a los meses de marzo y abril por parte de algunos medios y comunicadores

vinculados a la estrategia y la cancelación del evento a realizarse en Tumaco de relanzamiento de la campaña Mejor sin pólvora, somos ejemplo de paz y bienestar.

Como resultado de la revisión integral realizada, se determinó que las actividades reportadas cuentan con el soporte documental requerido y guardan relación con las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522. En consecuencia, se avala la ejecución correspondiente al segundo periodo reportado y se respalda el trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N° FEVE 537 por valor de $69.575.000.

Relación de Salidas

Municipio	No. De días	Valor por día	Permanencia		Total, Gastos de viaje (1)	V/Trans. Pasajero (2)
			Pernoctado	No pernoctado		
TOTAL						

NOTA:
(1): El valor total de gastos de viaje pasa al formato de Acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte: Gastos de viaje (A) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.
(2): El valor total de transporte pasajero pasa al formato de acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte. Transporte (B) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.

Conclusiones y Recomendaciones del Interventor

- De la revisión realizada a las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2026, se concluye que la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR dio continuidad a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas, desarrollando las acciones previstas para el periodo y aportando los soportes necesarios para su validación técnica y administrativa.

- La documentación presentada permitió evidenciar la participación de medios radiales, televisivos y digitales en la divulgación de contenidos orientados a la promoción de la salud y prevención de riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de comunicación en salud pública adelantadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

- Durante el proceso de revisión se verificaron las novedades reportadas para el periodo, entre ellas los ajustes efectuados en algunos espacios de difusión y la incorporación de soportes correspondientes a diferentes periodos de emisión por parte de algunos medios de comunicación, situaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta dentro del proceso de validación contractual.

- Asimismo, se mantiene la situación identificada respecto a algunos medios inicialmente considerados dentro de la estrategia de comunicación que no fueron vinculados contractualmente por no acreditar la documentación requerida para su legalización. En consecuencia, los recursos que no fueron ejecutados continuarán disponibles para su redistribución en actividades posteriores, con el propósito de fortalecer el alcance y cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026.

- Teniendo en cuenta los resultados de la revisión efectuada, se considera procedente avalar la ejecución correspondiente al periodo evaluado y autorizar el trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N° FEVE 537 por valor de $69.575.000, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades reportadas.

Nota: Se remite el informe acompañado del acta de auditoría N° 26002087

Contratista	**Firma**
MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN Representante Legal - ETICNAR	
Vo.Bo. Interventor o supervisor(a)	**Firma**
PAULA GABRIELA OCAMPO BENAVIDES Líder Dimensión Comunicaciones - IDSN Supervisora	